

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA**  
**No. LPN- INE/FN-005-2019**

Adquisición de Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para el Instituto Nacional de Estadística (INE)

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las catorce horas (14:00) del día miércoles quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Alexander David**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal y **Sami Danilo Vega**, Representante SITRAINE.

**VISTAS:** las ofertas presentadas por las empresas Seguros ATLÁNTIDA y FICOHSA Seguros., en cumplimiento al proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/FN-005-2019, para “Adquisición de Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para el Instituto Nacional de Estadística (INE)”, se procedió a realizar el análisis legal de la misma las que concluyen de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que una vez revisadas la documentación presentadas por dichas Empresas, se evidenció que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	Seguros ATLÁNTIDA		X	Presentar una (1) constancia vigente
		FICOHSA Seguros	X		
2.	Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus	Seguros ATLÁNTIDA	X		

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	FICOHSA Seguros		X	Presentar constancia de solvencia vigente
3.	Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	Seguros ATLÁNTIDA		X	Presentar constancia de ONCAE vigente
		FICOHSA Seguros	X		
4.	Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes	Seguros ATLÁNTIDA	X		
		FICOHSA Seguros		X	Presentar última planilla cancelada o constancia
5.	Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	Seguros ATLÁNTIDA		X	Presentar constancia vigente
		FICOHSA Seguros		X	Presentar constancia vigente
6.	Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	Seguros ATLÁNTIDA		X	Presentar constancia SAR vigente
		FICOHSA Seguros	X		

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
7.	Declaración jurada de prestar servicio gratuito en Consulta Externa de Clínicas de Atención Primaria con Médicos Generales, debidamente autenticada.	Seguros ATLÁNTIDA	X		
		FICOHSA Seguros		X	Presentar declaración jurada vigente
8.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	Seguros ATLÁNTIDA	X		
		FICOHSA Seguros		X	Presentar Estados Financieros debidamente auditados por firma auditora o contador independiente

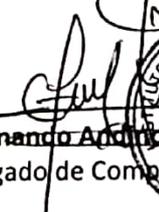
**SEGUNDO:** No habiendo nada más que tratar la Comisión Evaluadora finaliza esta revisión, a las quince horas con diez minutos (15:10) del día y para constancia se firma la presente acta.

  
Alexander David  
Sub Director Ejecutivo



  
Daniela Bendaña  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
Fernando Apud  
Encargado de Compras



  
Sami Danilo Vega  
Representante SITRAINE



  
Yulia Ramirez  
Asesora Legal





**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LPN- INE/FN-005-2019**

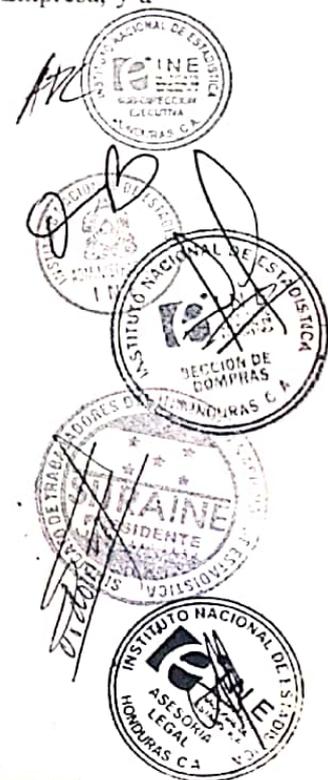
Adquisición de Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para el Instituto Nacional de Estadística (INE)

Reunidos en La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las quince horas con cuarenta minutos (15:40) del día lunes veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal; **Sami Danilo Vega**, representante del SITRAINE.

**VISTAS:** la subsanación presentada por la empresa Seguros ATLÁNTIDA; en cumplimiento al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019, para "Adquisición de Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para el Instituto Nacional de Estadística (INE)"; se procede a revisar la enmienda de la misma.

**PRIMERO:** Se procedió entonces a revisar la documentación subsanada presentada por la Empresa, y a continuación se evidencio lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	Seguros ATLÁNTIDA	X	
Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	Seguros ATLÁNTIDA	X	



Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso,  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194  
fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	Seguros ATLÁNTIDA	X	
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	Seguros ATLÁNTIDA	X	

**SEGUNDO:** La empresa FICOHSA Seguros, no presentó subsanación de los documentos solicitados.

**TERCERO:** Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que la empresa Seguros ATLÁNTIDA, subsanó en tiempo y forma los documentos solicitados, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en los pliegos de condiciones.

**CUARTO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las dieciseis horas con diez minutos (16:10) del día y para constancia se firma la presente acta

  
**Alexander David Castro**  
Sub Director Ejecutivo

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto

  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras

  
**Yulia Ramirez**  
Asesora Legal

  
**Sami Danilo**  
Representante del S.I.R.A.I.N.E.



★ ★ ★ ★ ★  
 INSTITUTO NACIONAL DE  
 ESTADÍSTICA  
 INE

**ACTA DE ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. LPN- INE/FN-005-2019**

**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**

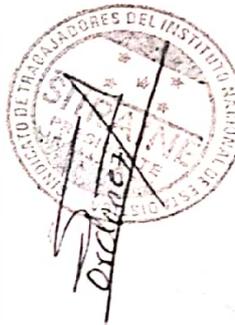
Reunidos en la oficina de este Instituto, siendo las catorce horas (14:00) horas del día martes (21) de mayo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramírez**, Asesoría Legal; **Sami Danilo Vega**, Representante del SITRAINE; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por las Empresas siguientes: **Seguros ATLÁNTIDA y FICOHSA Seguros**, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019, para la **“ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019”** para lo cual se procedió de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>SEGURO COLECTIVO DE VIDA</b> • Presentar la tarifa en TASA POR MILLAR. • Suma asegurada por empleado <b>Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L 250.000.00)</b>	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 1. Muerte Natural: En caso de muerte natural, una Indemnización equivalente a la Suma Asegurada. Además se incluye como muerte natural la muerte por asesinato y suicidio.	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	



Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7157. Fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

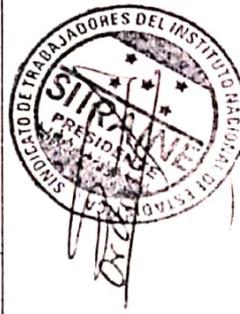
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 2. Doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental: a. En caso de Muerte Accidental, el doble de la indemnización que corresponde para el caso de muerte natural. b. En caso de Muerte por Accidente Calificado", el Triple de la Indemnización que corresponde para el caso de Muerte Natural. c. En caso de Desmembramiento ó perdida de la vista por causa de accidente el porcentaje indicado en la Tabla de Incapacidades que aparecen en la Póliza ó hasta el doble de dicha indemnización si fuere a causa de Accidente "Calificado"	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 3. Exoneración de pago de primas en caso de Incapacidad Total y Permanente por enfermedad o Accidente del Asegurado.	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 4. Incapacidad Total y Permanente ya sea por enfermedad o por accidente, una indemnización Individual Asegurada pagadera mediante doce cuotas (12) mensuales consecutivas	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 5. Gastos fúnebres hasta Treinta y cinco Mil Lempiras (L 35,000.00)	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 6. Suicidio desde el primer día de	Seguros ATLÁNTIDA	X	



JB



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
vigencia de la póliza.	FICOHSA Seguros	X	
<b>.2 LIMITES DE COBERTURA</b> Forman parte del grupo asegurado Las personas que estén comprendidas entre los 18 y 65 años, y la edad máxima de aseguramiento se extiende hasta los 70 años. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficio de Doble Indemnización se extiende a cubrir al Asegurado hasta la edad de 65 años.</li> <li>• El Beneficio de Pago Anticipado del Capital Asegurado y Exoneración de Pago de Primas, se extiende a cubrir al Asegurado, hasta la edad de 65 años.</li> <li>• El seguro de vida se reducirá al 50% al cumplimiento de los 65 años de edad.</li> <li>• El seguro de vida cesará automática e inmediatamente si la relación de trabajo con el Contratante finaliza, ya sea, por muerte, despido, renuncia, incapacidad prolongada, paro forzoso, licencia o jubilación.</li> </ul>	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
<b>2. SEGURO MEDICO HOSPITALARIO</b>			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE														
<b>2.1 ELEGIBILIDAD</b> <b>A.</b> Serán empleados elegibles al momento de suscribir la póliza, todos los empleados activos y permanentes del INE en referencia aun con sus enfermedades pre existentes y que no sobrepasen los 70 años de edad.	Seguros ATLÁNTIDA	X															
	FICOHSA Seguros	X															
<b>BENEFICIOS SEGURO MEDICO HOSPITALARIO:</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURAS PARA CADA EMPLEADO</th> <th>Opción I CENTRO AMERICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota asegurada Vitalicio</td> <td>L.400,000.00</td> </tr> <tr> <td>Máximo Cuarto y Alimentación</td> <td>L.800.00</td> </tr> <tr> <td>Deducible año calendario</td> <td>L.600.00</td> </tr> <tr> <td>Deducible Fuera de C.A.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>Coaseguro en Honduras</td> <td>20-80%</td> </tr> <tr> <td>Coaseguro fuera de Honduras pero en C.A.</td> <td>25-75%</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURAS PARA CADA EMPLEADO	Opción I CENTRO AMERICA	Cuota asegurada Vitalicio	L.400,000.00	Máximo Cuarto y Alimentación	L.800.00	Deducible año calendario	L.600.00	Deducible Fuera de C.A.	NO APLICA	Coaseguro en Honduras	20-80%	Coaseguro fuera de Honduras pero en C.A.	25-75%	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	COBERTURAS PARA CADA EMPLEADO	Opción I CENTRO AMERICA															
	Cuota asegurada Vitalicio	L.400,000.00															
	Máximo Cuarto y Alimentación	L.800.00															
	Deducible año calendario	L.600.00															
	Deducible Fuera de C.A.	NO APLICA															
	Coaseguro en Honduras	20-80%															
	Coaseguro fuera de Honduras pero en C.A.	25-75%															
FICOHSA Seguros	X																
<b>MATERNIDAD</b> Como cualquier enfermedad durante el tratamiento pre-natal y al momento del parto. El Periodo de espera de diez meses para los nuevos empleados, no aplica para los empleados de la vigencia actual ya que la cobertura será a partir de la adjudicación de la Licitación.	Seguros ATLÁNTIDA	X															
	FICOHSA Seguros	X															
El Máximo Vitalicio se reducirá automáticamente a 50% a la fecha	Seguros ATLÁNTIDA	X															



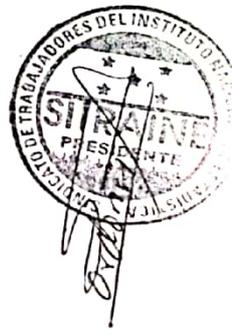
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	
del cumplimiento de los 65 años, y se extenderá hasta los 70 años de edad.	<b>FICOHSA Seguros</b>	X		
En caso de tratamiento de SIDA, el máximo vitalicio se reducirá al 10%.	<b>Seguros ATLÁNTIDA</b>	X		
	<b>FICOHSA Seguros</b>	X		
Las consultas externas deben reconocerse de la siguiente forma:	<b>Seguros ATLÁNTIDA</b>	X		
				Consulta Médico General Médico Especialista
				Primera consulta (máxima) L. 700.00 L. 1,200.00
Consultas siguientes (máximo) L. 600.00 L. 1,000.00	<b>FICOHSA Seguros</b>	X		
GINECOLOGIA Y UROLOGIA: Una revisión por control ginecológico y urológico cada seis meses	<b>Seguros ATLÁNTIDA</b>	X		
	<b>FICOHSA Seguros</b>	X		
Periodo de presentación de reclamos será de noventa (90) días para ejercer su derecho de solicitar el reembolso de los gastos incurridos, comprometiéndose la aseguradora a realizar los desembolsos en un periodo no mayor de cinco días laborables por cada reclamo solicitado conforme a los términos de la Póliza respectiva.	<b>Seguros ATLÁNTIDA</b>	X		
	<b>FICOHSA Seguros</b>	X		
Provisionar la RED DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL	<b>Seguros ATLÁNTIDA</b>	X		
	<b>FICOHSA Seguros</b>	X		





★ ★ ★ ★ ★  
 INSTITUTO NACIONAL DE  
 ESTADÍSTICA  
 INE

ESPEIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
La póliza deberá incluir las siguientes enfermedades: AMIGDALECTOMIAS, ADENOIDECTOMIAS, HERNIORRAFIAS, HISTERECTOMIAS, COLECISTECTOMIAS, CANCER, ARTROSCOPIAS, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y Cualquier tratamiento u operación de los órganos reproductores.	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
Periodo de espera y pre existencia para los empleados nuevos: 6 meses	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
-Brindar el servicio de consulta externa en clínicas de atención primaria con Médicos Generales COMPLETAMENTE GRATIS, únicamente debe presentar su carnet de asegurado vigente para recibir la atención requerida	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
La empresa aseguradora que resulte favorecida deberá reconocer las enfermedades preexistentes de los empleados permanentes desde el momento de la adjudicación y la receta médica emitida para medicamentos permanentes de las enfermedades preexistente tendrá una duración de seis meses, el periodo de espera por enfermedades preexistentes únicamente será para nuevos empleados.	Seguros ATLÁNTIDA	X	
	FICOHSA Seguros	X	
- Además se solicita la asistencia de un agente de seguros de forma continua, que se presente todos los	Seguros ATLÁNTIDA	X	

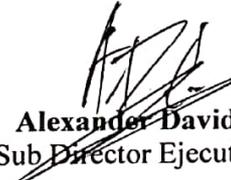


Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guajarro, Edificio Plaza Guajarro, 5to piso.  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194  
 fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

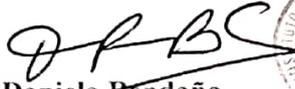
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
miércoles de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. al Instituto, para evacuar consultas y recepción-entrega de documentación de los empleados asegurados	<b>FICOHSA Seguros</b>	X	

**PRIMERO:** La Comisión Evaluadora concluye que las empresas Seguros ATLÁNTIDA Y FICOHSA Seguros, cumplen a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de ésta Licitación.

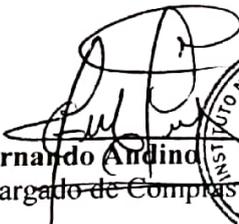
**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con cuarenta minutos (14:40) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Alexander David**  
Sub Director Ejecutivo



  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



  
**Yulia Ramírez**  
Asesora Legal



  
**Sami Dando**  
Representante del SIRAINE



**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN- INE/FN-005-2019**

Adquisición de Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para el Instituto Nacional de Estadística (INE)

Reunidos en La Gerencia Administrativa de éste Instituto, a las dieciseis horas con quince minutos (16:15) del día lunes veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 para la “Adquisición de Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para el Instituto Nacional de Estadística (INE)”, integrada por **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal; **Sami Danilo Vega**, representante del SITRAINE; de acuerdo al acta de análisis legal, del acta de subsanación, y de especificaciones técnicas, la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva:

**PROCEDER:** a la **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN** de la Empresa Seguros ATLÁNTIDA S.A., siendo la Empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y el criterio del precio más bajo de acuerdo a los pliegos de condiciones.

Se da por finalizada la reunión a las dieciseis horas con treinta minutos (16:30) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintisiete (27) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).



**Alexander David Castro**  
Sub Director Ejecutivo



**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



**Yulia Ramirez**  
Asesora Legal



**Sami Danilo Vega**  
Representante de SITRAINE

**RESOLUCIÓN**  
**R-INE-2705-LPN-INE/FN-005-2019**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de Mayo del dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha uno (01) de abril del dos mil diecinueve (2019) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Subdirección Ejecutiva, la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: Seguros ATLÁNTIDA S.A. y FICOHSA Seguros; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Informe de la Comisión Evaluadora se constato que la sociedad mercantil, Seguros ATLÁNTIDA S.A., cumple con cada uno de los requerimientos técnicos y legales además de ser la empresa mercantil que presento la oferta más baja.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Seguros ATLÁNTIDA S.A., ya que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y ser la oferta más baja.

**POR TANTO:**

Este Instituto Nacional de Estadística a través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Seguros ATLÁNTIDA S.A. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019”, por un valor de L.570,500.00 ( QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ).

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-2705-LPN-INE/FN-005-2019 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de Mayo del dos mil diecinueve (2019). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha uno (01) de abril del dos mil diecinueve (2019) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Subdirección Ejecutiva, la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: Seguros ATLÁNTIDA S.A. y FICOHSA Seguros; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Informe de la Comisión Evaluadora se constató que la sociedad mercantil, Seguros ATLÁNTIDA S.A., cumple con cada uno de los requerimientos técnicos y legales además de ser la empresa mercantil que presento la oferta más baja. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Seguros ATLÁNTIDA S.A., ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y ser la oferta más baja. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Seguros ATLANTIDA S.A. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-005-2019 de “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO**

Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso.  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194  
fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

**COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019”, por un valor de L.570,500.00 ( QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ). SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



**ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ**

SECRETARIO GENERAL